

Consejo Directivo
Acta núm. 004/2020 de la tercera sesión ordinaria
celebrada el 7 de septiembre del año 2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes siete (7) de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las once de la mañana (11:00 a. m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; el magistrado Leonardo Recio Tineo, representante del Consejo del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; el magistrado Bernabel Moricete Fabián, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega, en representación de los jueces presidentes de cortes de apelación; la magistrada Keila González Belén, jueza del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original de San Pedro de Macorís, en representación de los jueces de primera instancia; el licenciado Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la ENJ; y el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en funciones de secretario de este Consejo, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, integrante de este Consejo Directivo, no se encontraba presente en esta sesión ordinaria, a pesar de haber sido convocado.

El Presidente del Consejo del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida al director y a los integrantes de este Consejo Directivo. Pidió al Director, en su función de secretario general, verificar que esta reunión cuenta con el quorum legal establecido por la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial y el Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado por la Suprema Corte de Justicia, mediante resolución núm. 1221, del 14 de noviembre del año 2000.

De igual modo, pidió al secretario hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente reunión ha sido convocada de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar y actas de las sesiones y el *quorum* para la válida constitución del órgano; y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimiento administrativo, que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, el lugar, las actas de las sesiones y el *quorum*, para la válida constitución del órgano.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento, que el *quorum* estaba constituido válidamente para conocer de la sesión ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I, artículo 11 del Reglamento, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida; a saber:

Agenda:

1. Lectura y aprobación del acta número 03/2020 de la sesión ordinaria realizada el 25 de mayo de 2020, vía *Microsoft Teams*.

2. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:

- 2.1. Presentación informe auditoría interna de calidad.
- 2.2. Presentación actividades Formación y Capacitación.

3. Gestiones:

3.1. Gestión de Administración y Finanzas (GAF).

3.1.1 Informes financieros al 31 de agosto 2020.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

- 4.1 Presentación Presupuesto ENJ Año 2021.
- 4.2 Propuesta borrador programa Especialidad en Gestión Administrativa de Tribunales.
- 4.3 Situación Plagio Aspirantes a Defensores Públicos/Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales.
- 4.4 Ascensos Gestión de Asuntos de Estrategia.
- 4.5 Presentación del Programa de Habilitación y Capacitación Tecnológica para Abogados.

5. Asuntos no consignados en el orden del día: no presentados

Desarrollo:

1. Lectura y aprobación del acta núm. 003/2020 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del año 2020, vía *Microsoft Teams*

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura se presentó para lectura y aprobación del acta núm. 003/2020 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del año 2020, vía *Microsoft Teams*, por lo que se propone que su firma sea realizada de manera electrónica.

En ese sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN: *Aprobar, como en efecto aprueba, el acta núm. 003/2020 de la sesión ordinaria del 25 de mayo del presente año; y, en consecuencia, las firmas de la referida acta se realizarán a través de firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.*

2. Rendición de cuentas de la Dirección Escuela Nacional de la Judicatura en los siguientes renglones, a cargo del Dr. Dariel Suárez, director de la Escuela Nacional de la Judicatura:

2.1. Presentación Informe Auditoría Interna de Calidad 1-2020

El director de la ENJ, Dr. Dariel Suárez, presentó al Consejo el informe de la auditoría interna de calidad 1-2020, realizada por la empresa Círculo de Competitividad (CIRECOM). Se compartieron los resultados de dicha auditoría, indicándose dieciséis oportunidades de mejoras, cuatro observaciones y únicamente se identificó una no conformidad, relativa a la falta de previsión en el proceso de migración a *Microsoft Office 365* de la Escuela.

Entre los principales hallazgos arrojados por la auditoría se encuentran como observaciones y oportunidades de mejora:

- Analizar la factibilidad de revisar y ajustar cómo se hace actualmente para el registro de proveedores, incluyendo roles y responsabilidades, en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios.
- Valorar la necesidad de complementar los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios, considerando aspectos como:
 - Establecer cómo se envían los resultados de evaluación de proveedores, para propender y asegurar su mejora.
 - Incluir en las instrucciones las evaluaciones que se realizan trimestralmente a proveedores críticos.

- Incluir que la solicitud de cotizaciones a proveedores se realiza abiertamente dando oportunidad a proveedores no incluidos en la base de datos.
- Establecer cómo la Comisión de Compras aplica los criterios de garantía, precio, tiempo de entrega, calidad, servicio post-venta, y cualquier otro que aplique, al seleccionar los proveedores.
- Revisar el control de las versiones de presupuesto de los diferentes Calendarios Académicos anuales, desde su diseño y aprobación hasta su ejecución. Asegurando que no se pierda información valiosa de trazabilidad, como el detalle presupuestario que corresponde a cada curso o taller planificado
- Asegurar que sean actualizados los procedimientos, actividades y competencias en las descripciones de puesto de acuerdo a la realidad actual de la ENJ, por ejemplo, en cuanto a migración de la plataforma tecnológica y las competencias del personal.

En la auditoría 01-2020 se señala la siguiente no conformidad:

“En contra de lo establecido en el acápite 6.3 de la norma ISO 9001:2015 y el punto 6.3 del Manual de Calidad SGC-MNL-001 Modificación 15 del 10/12/2018, no siempre los cambios se llevan a cabo de manera planificada, por ejemplo, al solicitar cómo se aseguró el control de cambio de la migración de G Suite a Office 365 para no afectar la operación, actividades o el sistema, considerando consecuencias, esta información no fue aportada”.

Al respecto, el director de la ENJ manifestó que el equipo de la Escuela se encuentra desarrollando un plan para corregir la no conformidad identificada y responder a las observaciones y oportunidades de mejora indicadas en el informe de auditoría adjunto, el cual será presentado posteriormente a este Consejo.

Se informó que la certificación actual del proceso de enseñanza-aprendizaje en la norma ISO 9001:2015 estará vigente hasta enero del próximo año y se indicó que la Escuela se está planteando asesorarse adecuadamente para tomar una decisión sobre el estado de la certificación, dados los procesos de cambio en los que está inmersa; con la asesoría correspondiente, debe decidirse entre la recertificación o, en su lugar, proceder el próximo año a certificar el nuevo modelo educativo, que resultará del proceso de Reimaginar la ENJ que se está llevando a cabo con el acompañamiento de *Reimagine Education Lab* y *Marinva*.

2.2. Presentación actividades de formación y capacitación

El Dr. Dariel Suárez, director de la ENJ y secretario de este Consejo, explicó de manera verbal todas las actividades académicas realizadas por la ENJ, a partir de la fecha del último consejo directivo realizado. A continuación, el detalle de las más relevantes:

- a. *Webinar* “Prisión preventiva en tiempos del COVID-19”, en conjunto con la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP). Realizado el 14 de mayo de 2020.

- b. *Webinar* “Presentación de la Resolución de Declaración de Normas y Principios del Servicio Judicial”. Realizado el 15 de mayo de 2020.
- c. *Webinar* “Avances de la Jurisdicción Inmobiliaria durante el estado de emergencia”, en conjunto con la Jurisdicción Inmobiliaria. Realizado el 19 de mayo de 2020.
- d. *Webinar* “Acceso a la justicia de los condenados en tiempos del COVID-19”, en conjunto con la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP). Realizado el 22 de mayo de 2020.
- e. *Webinar* “Presentación del Plan de Continuidad de Labores del Poder Judicial”. Realizado el 28 de mayo de 2020.
- f. *Webinar* “Presentación del Protocolo para el Manejo de las Audiencias Virtuales del Poder Judicial”. Realizado el 1 de junio de 2020.
- g. *Webinar* “Guía de servicios para entrevistas a personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos”. Realizado el 2 de junio de 2020.
- h. *Webinar* “Implicaciones jurídicas sobre el teletrabajo”. Realizado el 4 de junio de 2020.
- i. *Webinar* “Aproximándonos al futuro gestionando el proceso de adaptación. La experiencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (España)”. Realizado el 10 de junio de 2020.
- j. *Webinar* “El derecho al recurso y su efectividad en la República Dominicana”. Realizado el 16 de junio de 2020.
- k. *Webinar* “El ecosistema de productividad de *Microsoft Office 365*”. Realizado el 17 de junio de 2020.
- l. *Webinar* “El principio de inmediatez en la virtualidad”, en conjunto con la Academia Judicial Puertorriqueña. Realizado el 18 de junio de 2020.
- m. *Webinar* “Audiencias virtuales con *Microsoft Teams*: trabajo remoto y comunicaciones”. Realizado el 19 de junio de 2020.
- n. *Webinar* “El paso del papel al teletrabajo. La experiencia del Juzgado Central de Instrucción núm. 5, Madrid”. Realizado el 25 de junio de 2020.
- o. *Webinar* “Audiencias virtuales con *Microsoft Teams*: gestión de documentos y administración del espacio de trabajo”. Realizado el 28 de junio de 2020.
- p. *Webinar* “Servicio judicial virtual para abogados”. Realizado el 29 de junio de 2020.
- q. *Webinar* “*Outlook*: para la gestión del correo electrónico, contactos y calendario”. Realizado el 1 de julio de 2020.
- r. *Webinar* “Almacenamiento en la nube y aplicaciones de *Office online*”. Realizado el 8 de julio de 2020.
- s. *Webinar* “Formularios en línea para registros y encuestas en el ámbito judicial a través de *Microsoft Office 365*”. Realizado el 15 de julio de 2020.
- t. *Webinar* “Presentaciones e informes interactivos con *Sway* en el ámbito judicial”. Realizado el 22 de julio de 2020.
- u. *Webinar* “Servicios digitales en el Registro Inmobiliario”. Realizado el 28 de julio de 2020.

- v. *Webinar* “Gestión de planes de trabajo y proyectos con *Microsoft Planner*”. Realizado el 29 de julio de 2020.
- w. *Webinar* “La incorporación de la moral en el razonamiento judicial”. Realizado el 31 de julio de 2020.
- x. *Webinar* “Masculinidad positiva e impacto del COVID-19 en la violencia de género”. Realizado el 13 de agosto de 2020.
- y. *Webinar* “Protocolo de Actuación y Guía de Aplicación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condiciones de Vulnerabilidad”. Realizado el 14 de agosto de 2020.
- z. *Webinar* “El tránsito del Estado legal al Estado constitucional”. Realizado el 25 de agosto de 2020.

El total de participantes de todas las actividades arriba mencionadas asciende a 15,359.

Se presentó, asimismo, el cuadro de mando que desarrolló el equipo de la ENJ, que contiene la información de todas las actividades de formación y capacitación que va realizando la Escuela. Puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTNkZDYyODctNGE2ZC00MTZmLWJjN2UtMjdjM2E4YjFkMzgziiwidCI6ImUxMDQ4MjVLTmwnjEtNDZjMy1hNWUxLTQxMDJmYzUzMGQ1MCIslmMiOjJ9>

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

- 2.1 *Dar por presentado el Informe Auditoría Interna de Calidad 1-2020,*
- 2.2 *Instruye a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a la implementación inmediata de un plan de acción y mejoras en función de los hallazgos producto de la auditoría realizada, cuyos resultados deberán ser presentados en la próxima reunión de este Consejo.*

TERCERA RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de las referidas actividades académicas realizadas y, al mismo tiempo, felicitar al equipo de la Escuela por el arduo trabajo realizado.*

3. Gerencias y Gestiones

3.1. Gestión de Administración y Finanzas (GAF)

3.1.1. Informes financieros al 31 de agosto del año 2020

La Lcda. Amparo Rojas, gestora de administración y finanzas, presentó los informes financieros al 31 de agosto del año 2020.

El referido informe detalla lo siguiente:

- **Control Presupuestal (compromisos contraídos) Preliminar:** El presupuesto ajustado para ejecución del período enero-agosto 2020 ascendió a RD\$110,515,617.84 de los cuales el 100% corresponde al presupuesto operativo de la ENJ. Los compromisos contraídos dentro del mismo período ascendieron a RD\$107,087,238.13, los cuales representan un 97% del presupuesto.
- **Control Presupuestal Otros Proyectos:** Durante el período enero-agosto 2020 se recibieron aportes extraordinarios Poder Judicial que ascienden a los RD\$4,417,200.00.
- **Ejecución Presupuestaria Gubernamental Preliminar:** El total de ingresos acumulados al 31 de agosto de 2020 ascendió a RD\$146,235,768.67, de los cuales RD\$18,242,037.08 corresponden al balance final al 31/12/2019, RD\$123,023,302.64 corresponden al aporte recibido del Consejo del Poder Judicial, RD\$4,389,550.00 a otros ingresos, RD\$21,036.18 corresponden a ingresos por certificados financieros, RD\$559,796.95 corresponden a reintegros de cheques, RD\$45.82 corresponden a reintegro de cargos bancarios. En cuanto a los gastos para el mismo período fueron desembolsados un total de RD\$93,566,918.51, correspondientes al 64% del total de los ingresos.
- **Estados Financieros Preliminares:** del 1 de enero al 31 de agosto 2020, el monto total de activos ascendió a la suma de RD\$86,076,003.99, de este total de activos, el 79% corresponde al patrimonio de la institución y el restante 21% es pasivo o compromisos a corto plazo. En cuanto a los ingresos recibidos la cifra final fue de RD\$127,351,270.82, de los cuales el 97% corresponden a asignaciones del Poder Judicial. Los gastos del mismo período ascendieron a RD\$91,224,536.63, reflejando un resultado positivo de RD\$36,126,734.19.

Los referidos informes están colocados en el siguiente enlace:

[https://escuelanacionaldejudicatura.sharepoint.com/sites/InformeConsejoDirectivo/SitePages/Administaci%C3%B3n-y-Finanzas-\(Septiembre-2020\).aspx](https://escuelanacionaldejudicatura.sharepoint.com/sites/InformeConsejoDirectivo/SitePages/Administaci%C3%B3n-y-Finanzas-(Septiembre-2020).aspx)

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la presentación realizada por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco de los informes de estados financieros preliminares del 1 de enero al día 31 de agosto de 2020.*

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1. Plan Presupuestal 2021

La Lcda. Amparo Rojas, gestora de administración y finanzas, presentó el plan presupuestal para el año 2021. El presupuesto propuesto para dicho año asciende a ciento ochenta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos (RD\$184,534,954.00).

El referido plan está colocado en el siguiente enlace:

<https://escuelanacionaldejudicatura.sharepoint.com/sites/InformeConsejoDirectivo/SitePages/Plan-Presupuestal-A%C3%B1o-2021.aspx>

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

5.1 Tomar conocimiento de la presentación realizada por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, y aprobar el plan presupuestal 2021.

5.2 Disponer su remisión al Consejo del Poder Judicial de conformidad con las disposiciones del artículo 8 acápite 1 de la Ley 28-11, vía los órganos de apoyo correspondientes.

5.3 Instruye a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura la revisión de dicho plan una vez sea asignado el presupuesto del año 2021 del Poder Judicial y presentarlo ante este Consejo.

4.2. Propuesta programa de Especialidad en Gestión Administrativa de Tribunales

El Lcdo. Ricardo Tavera, gerente de Formación y Capacitación presenta a los integrantes del Consejo Directivo la propuesta del programa de Especialidad en Gestión Administrativa de Tribunales (anexo a esta acta).

El Programa de Especialidad en Gestión Administrativa de los Tribunales se articula como una respuesta a la necesidad de fortalecimiento profesional de los(as) servidores(as) de la administración de justicia, en el entendido de que sienta las bases para una dirección ágil, correcta y efectiva de los procesos judiciales.

En la actualidad, no existe un programa de formación dirigido específicamente para la mejora de la gestión administrativa de los jueces, juezas, abogados(as) ayudantes, secretarios(as), oficinistas y demás servidores administrativos del Poder Judicial dominicano.

Este programa da respuesta a una necesidad formativa real. Actualmente, existen aproximadamente 422 abogados(as) ayudantes, 630 secretarias(os), 1643 oficinistas y 785 jueces y juezas a nivel nacional que trabajan en la parte jurisdiccional. Se pretende

desarrollar en ellos sus competencias de gestión y de organización, que son muy importantes para garantizar una óptima administración de justicia.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

6.1 Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Lcdo. Ricardo Tavera, en relación con la propuesta del programa de Especialidad en Gestión Administrativa de Tribunales de la Escuela Nacional de la Judicatura y aprobar,

6.2 Aprobar como en efecto se aprueba dicho plan, con la salvedad de que se realice de manera completamente virtual y de que se ajuste a la evolución del servicio judicial.

6.3 Autorizar como en efecto autoriza al Director de la ENJ, a convenir la preparación del programa de Especialidad con una universidad dominicana reconocida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) para lo cual deberá llevarse a cabo el procedimiento administrativo correspondiente con irrestricto apego a las disposiciones legales aplicables.

4.3. Situación de Plagio Aspirantes a Defensores Públicos y estudiantes de la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales.

- I. Motivación respecto a acoger comprobación de hechos, prueba y norma jurídica aplicable realizadas por la Comisión Académica en su Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veinte (2020)**

- II. Motivación respecto al rechazo de la sanción propuesta por la Comisión Académica**

En tal sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura decidió, por unanimidad:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

7.3 Disponer, como en efecto Dispone, la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad con lo establecido por el artículo 17 literal k) de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado.

4.4. Ascensos Gestión de Asuntos de Estrategia.

El director de la ENJ presentó al Consejo la solicitud de ascenso de Analista I a Especialista II de la Gestión de Asuntos de Estrategia de la Lcda. Diana Lynn Durán Gómez (con más de 8 años en la institución, licenciada en Mercadotecnia con Diploma de Especialización en Coaching y PNL y evaluación en el último período de 98.17) y el ascenso de Especialista II a Especialista I de la Gestión de Asuntos de Estrategia de la Lcda. Paola Priscila González Morla (con más de 8 años en la institución, licenciada en Administración de Empresas con Maestría en Gestión y Dirección de Empresas y evaluación en el último período de 98).

Estos cambios se solicitan como consecuencia del traslado de la Gestora de Innovación, Gestión y Transferencia, Lcda. Glennys Díaz, al Poder Judicial y la asunción de dicha gestión por la Lcda. María Amalia Bobadilla. Posteriormente, se realizará una *evaluación* para cubrir la vacante de Gestora de Asuntos de Estrategia.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la referida propuesta y aprobar los ascensos de Analista I a Especialista II de la Gestión de Asuntos de Estrategia de la Lcda. Diana Lynn Durán Gómez y el ascenso de Especialista II a Especialista I de la Gestión de Asuntos de Estrategia de la Lcda. Paola Priscila González Morla, efectivo al primero de septiembre del presente año. Finalmente, señalar que la acción de personal se realiza en virtud de las facultades conferidas por el párrafo V del artículo 70 de la Ley 327-98 sobre Carrera Judicial.*

4.5. Presentación Programa de Habilitación y Capacitación Tecnológica para Abogados.

El director de la ENJ presentó al Consejo la propuesta del Programa de Habilitación y Capacitación Tecnológica para Abogados, la cual da respuesta a una solicitud del Consejo del Poder Judicial. La misma consiste en formar a través de diferentes universidades a los abogados que no tienen dominio de las herramientas tecnológicas ni acceso efectivo a las mismas, y que por ende no tienen las competencias para hacer uso del servicio judicial virtual. En ese mismo orden, se solicitó la aprobación del Consejo Directivo de la ENJ, para que el director firme en nombre de la Escuela, acuerdos con las universidades y empresas asociadas al programa. Dentro de esta propuesta, se contempla otorgar a los participantes que finalicen el programa, unos incentivos con el propósito de adquirir equipos tecnológicos y planes para el acceso a conexión de Internet.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN: *Autorizar al director de la ENJ a firmar los acuerdos correspondientes con las universidades, el Programa de las Naciones Unidas para el*

Desarrollo (PNUD) y empresas asociadas al Programa de Formación y Habilitación Tecnológica para Abogados. La ejecución de la presente instrucción está condicionada a la presentación y aprobación del proyecto de referencia por parte del Consejo del Poder Judicial.

5. Asuntos no consignados en el orden del día: no presentados.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de la misma; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a la 1:00 p. m., quedando pautada la próxima sesión para el día 12 del mes de octubre del presente año, cuya agenda contendrá los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del acta núm. 004/2020 de la sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre del año 2020.
2. Rendición de cuentas por parte del director de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre las actividades desarrolladas durante el período transcurrido desde la última sesión realizada.
3. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
4. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Esta acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-